



DIARIO DE SESIONES DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

COMISIÓN AGRARIA

Comisiones. Serie A: Comparecencias
Número 102
Año 2009
Legislatura VII

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. JOSÉ RAMÓN LAPLANA
BUETAS

Sesión núm. 11

Celebrada el miércoles 18 de marzo de 2009

Orden del día

1) *Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.*

2) *Comparecencia del consejero de Agricultura y Alimentación, a petición de seis diputados del G.P. Popular, al objeto de informar sobre las normas reguladoras de las ayudas a la jubilación anticipada de los agricultores y trabajadores agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.*

3) *Debate y votación de la proposición no de ley núm. 67/07, relativa a la regulación de la recogida de setas y hongos, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).*

4) *Ruegos y preguntas.*

Preside la sesión, celebrada en el palacio de la Aljafería, el Ilmo. Sr. D. José Ramón Laplana Buetas, acompañado por el vicepresidente de la comisión, Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Gamón Yuste, y del secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Ferrer Górriz. Asiste a la Mesa el letrado Sr. Tudela Aranda.

Comparece ante la comisión el consejero de Agricultura y Alimentación, Excmo. Sr. D. Gonzalo Arguilé Laquarta.

SUMARIO

Comparecencia del consejero de Agricultura y Alimentación al objeto de informar sobre las normas reguladoras de las ayudas a la jubilación anticipada de los agricultores y trabajadores agrícolas en el marco del programa de desarrollo rural de 2007-2013.

- El diputado Sr. Salvo Tambo, del G.P. Popular, explica la solicitud de comparecencia 2307
- El consejero de Agricultura y Alimentación, Sr. Arguilé Laguarta, interviene 2307
- El diputado Sr. Salvo Tambo replica 2310
- El consejero Sr. Arguilé Laguarta duplica 2311
- El diputado Sr. Barrena Salces interviene en nombre de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) 2312
- El diputado Sr. Fuster Santaliestra interviene en nombre del G.P. Chunta Aragonesista 2313
- El diputado Sr. Peribáñez Peiró interviene en nombre del G.P. del Partido Aragonés 2314
- La diputada Sra. Pellicer Raso interviene en nombre del G.P. Socialista 2315
- El consejero Sr. Arguilé Laguarta responde . . . 2316

Proposición no de ley núm. 67/07, relativa a la regulación de la recogida de setas y hongos.

- El diputado Sr. Barrena Salces defiende la proposición no de ley 2317
- El diputado Sr. Fuster Santaliestra fija la posición de su grupo 2317
- El diputado Sr. Peribáñez Peiró fija la posición de su grupo 2318
- El diputado Sr. Salvo Tambo fija la posición de su grupo 2319
- La diputada Sra. Pellicer Raso fija la posición de su grupo 2320
- El diputado Sr. Barrena Salces fija un texto transaccional 2321
- Votación 2321
- Los diputados Sres. Barrena Salces, Fuster Santaliestra y Salvo Tambo y la diputada Sra. Pellicer Raso explican el voto de sus grupos . . 2321

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

- El Sr. presidente da por leída el acta, que resulta aprobada por asentimiento 2323

El señor presidente (LAPLANA BUETAS): Vamos a dar comienzo la comisión [a las dieciséis horas y treinta y seis minutos].

Con cuatro puntos del orden del día el primero lo dejaremos para el final y pasamos al segundo, comparecencia del consejero de Agricultura y Alimentación, a petición de seis diputados del Grupo Popular, al objeto de informar sobre las normas reguladoras de las ayudas a la jubilación anticipada de los agricultores y trabajadores agrícolas en el marco del programa de desarrollo rural de 2007-2013.

Tiene la palabra por quince minutos el representante, solicitante del Partido Popular.

Comparecencia del consejero de Agricultura y Alimentación al objeto de informar sobre las normas reguladoras de las ayudas a la jubilación anticipada de los agricultores y trabajadores agrícolas en el marco del programa de desarrollo rural de 2007-2013.

El señor diputado SALVO TAMBO: Señor presidente, muchas gracias.

Señor consejero me alegro mucho de verlo aunque ya tuve el gusto y el placer de saludarlo, en fechas recientes, después de su comparecencia y me alegro de verlo tan bien y le agradezco también esta comparecencia en el estado que se supone que cuando a uno le operan, yo que he tenido alguna que otra, llevo nueve intervenciones, pues, sé que no es cuestión de días sino de meses, pero, vamos, lo de usted es chapa y pintura y pasará adelante como corresponde.

Hemos pedido en nombre de mi grupo la comparecencia para que de alguna manera nos explicase una situación que, desde nuestro punto de vista, no está nada clara, no está nada clara, o mejor dicho está clara, pero que tiene poca repercusión cuando los agricultores y ganaderos llegada la edad en la que se admite el cese anticipado, no, pues este banderín de enganche no se toma.

Yo entiendo y además tengo que decir que usted en una reunión particular que tuvimos con cierta claridad el porqué y los motivos y efectivamente puede ser que haya escondidos algunos claroscuros que no permiten, como es natural, a un propietario dejar su propiedad así un poco a las buenas.

Yo entiendo que sería o es momento y espero con su explicación, que seguramente nos dará luz a estas interrogaciones, para pensar que de cara al desarrollo rural y al programa del 2007-2013 podamos enganchar esta situación que yo creo que es buena para nuestros agricultores, nuestros ganaderos poder dar paso a unas generaciones con más ímpetu, más jóvenes pero sin despreciar para nada el trabajo, la aptitud que nuestros ganaderos y agricultores en situaciones mucho más duras que estas han dado el callo.

Creo que merecen algo más, se merecen algo más, el respeto de la sociedad, y el respeto de la sociedad en forma económica. Puesto que no podemos dejar a la deriva tantos años de lucha, tantos años de sacrificio y sin claridad jurídica que les beneficie a ellos.

Es por ello que insisto, otra vez, que queremos conocer su opinión, y no solamente su opinión, sino la

situación actual, en la que se puedan enganchar en próximas fechas nuestros agricultores y ganaderos solicitando el cese anticipado.

Muchas gracias.

El señor presidente (LAPLANA BUETAS): Gracias, señor Salvo, tiene señor consejero el mismo tiempo para replicar lo expuesto por el representante del Partido Popular.

El señor consejero de Agricultura y Alimentación (ARGUILÉ LAGUARTA): Gracias, señor presidente, gracias, señor diputado Joaquín por sus deseos que ojalá se cumplan y bueno aquí estamos otra vez.

Bueno, ya el diputado Joaquín Salvo pues me había en conversaciones abordado con esta preocupación y gustosamente vengo a dar mi opinión al respecto sobre el cese anticipado de los agricultores en la actividad agraria.

Estamos ante una norma, una medida que data de finales de los años ochenta, el reglamento comunitario 1.096 de los años ochenta es el que regula el cese anticipado de la actividad agraria; es el primero que regula e incluye como medidas de ayuda el cese anticipado, un subsidio al cese anticipado de la actividad agraria.

Ya luego sucesivos reglamentos han modificado el primero de la Comunidad Económica Europea, luego los de la Unión Europea y naturalmente a esos reglamentos a esas modificaciones de reglamento se ha ido acomodando la normativa española, también trasponiendo la normativa europea que a este respecto iba saliendo.

De esto hace ya veintiún años, cuando salió esta medida la población activa agraria tanto en la Unión Europea, como en España, como en Aragón era un porcentaje mucho mayor que el que actualmente tenemos.

La Unión Europea fundamentó esta medida, en mi opinión, en ideas un poco peregrinas y poco sólidas que aún perduran y ahí están. Por ejemplo, en esa época que decimos de hace veintiún años, fundamentó esta medida en orientar lo que hace hoy o antes de ayer con el pago único y todas esas cosas, en orientar las producciones a los mercados.

No sé qué tiene que ver con esto, pero fue uno de los fundamentos, también en ajustar por este motivo, hacer ajustes en las explotaciones agrarias para una mejor adaptación a los obligados cambios, también para tener en cuenta las demandas del consumidor, de medio ambiente, de los recursos naturales.

También aducen el argumentario de que el agricultor de edad avanzada..., de todo esto deducen que no está en condiciones de adaptarse a esos cambios y que, si se lo ofrecen o imponen, puede ofrecer resistencia a los mismos. Por lo tanto, es mejor dar un incentivo para que se retire.

Por otra parte, la Comunidad Económica Europea, ya digo que la filosofía no ha cambiado de aquella época a hoy, piensa que con esta medida aumentará la base territorial al haber menos agricultores, aumentará la base territorial de la explotación disminuyendo los efectivos y, naturalmente, al ampliar la explotación con más potencial económico podrán acometer mejor, esto es lo que ellos pensaban, podrán acometer mejor

la modernización de las explotaciones para ser más competitivos.

Y también confiaba y confía, porque no se han cambiado los argumentos con la Unión Europea, que el rejuvenecimiento del campo con la ampliación de esta medida contribuiría y contribuirá a la dinamización del medio rural.

Las exigencias básicas que ponen en aquella época, estamos hablando de finales de los ochenta, las exigencias básicas a los beneficiarios a los posibles beneficiarios que pone la Comunidad Económica Europea, a los cesionistas, los que cederían la propiedad, son naturalmente ser o haber sido durante unos años, eso ha ido variando, agricultor en activo. También ceder las tierras en propiedad, en usufructo o en arrendamiento; este si era en arrendamiento exigían que fuese como mínimo quince años; esto luego veremos que chocaba o chocaba mucho con las diferentes modificaciones de las leyes de arrendamiento sucesivas que ha habido en España, no.

Y que esto sería así si la cesión de la propiedad bien de la forma que fuese era a un hijo.

El receptor también se exige y se exigía que fuera agricultor; esto también ha sido modificado, ya digo, con legislación española, con legislación europea porque unas veces se ha exigido que fuera agricultor a título principal, otras no, en fin ha habido mucho, mucha variación en esto.

También, si además de propiedad el que cedía la explotación tenía tierras en arrendamiento, también, bueno, se le obligaba a dejar las tierras en arrendamiento pero también podía subrogar el arrendamiento al nuevo, al que le cedía la explotación.

En el primer reglamento la edad a la que podía acceder al cese un titular de explotación era de sesenta años, eso también ha variado, se ha modificado a lo largo de estos veintidós años, pero ya en aquel momento los que podían retirarse a los cincuenta y cinco, vamos, cobrar el cese a los cincuenta y cinco, podían ser el cónyuge o la cónyuge si estaba dada de alta en la Seguridad Social y cobraba y, vamos, si era agricultor o agricultora; esta podía hacerlo, o este, a los cincuenta y cinco años, el que no era el titular, y también podían hacerlo los trabajadores por cuenta ajena que estaban en la explotación, estos tenían una menor ayuda, un menor subsidio que el titular.

La cantidad que recibiría el agricultor y recibe es una parte fija en la que están incluidas las cuotas de la Seguridad Social, que en unas ocasiones eso se ha desgajado y era el ministerio o la administración quien pagaba a la Seguridad Social y luego se lo descontaba de la prima, una prima fija.

Y otras veces quedaba obligado el cesionario y quien pagaba a la Seguridad Social con esa cuota que le daban, con esa prima era el propio cesionario, pero ha habido en ocasiones que ha sido la propia administración quien ha pagado a la Seguridad Social y luego lo ha descontado de la prima, la cuantía de la Seguridad Social.

Es una prima, como digo, una prima complementaria, vamos, una prima fija; luego hablaremos de las cantidades actuales.

Una prima fija y luego hay una cuantía, también, que es variable según la superficie que tenga, porque es una prima por hectárea con un tope de cantidad de

dinero; la que es fija, la importante, esa en estos momentos se modifica cuando se modifican en los Presupuestos Generales del Estado las jubilaciones de la pensión mínima de las jubilaciones de la Seguridad Social. Y en función del aumento que se produce ahí se produce en la prima fija, no así en la prima por hectárea, y tiene un tope determinado.

El cesionista puede quedarse con un 10% de la explotación, que cede siempre, y cuando ese 10% no sobrepase una hectárea, lo justifica la norma diciendo que eso puede dedicarlo a huerto, por lo que entendemos huerto, pero nunca los productos que saque de ahí pueden ser con fines comerciales.

Bueno yo, así, a grandes rasgos, he dicho la filosofía un poco que dice la norma y en la que se fundamentó la Unión Europea para sacar adelante el cese anticipado.

Yo ahora digo mi versión porque es una cuestión esta que yo la he peleado desde mis años jóvenes, porque yo sabéis que soy hijo de agricultor y tengo un hijo agricultor. Y uno de los problemas mayores que ha tenido el relevo generacional en la agricultura precisamente ha sido la situación que se daba en la agricultura en este aspecto. Y que la norma del cese anticipado de la Unión Europea no ha venido a resolverlo, no lo ha resuelto, y solo nos tenemos que fijar en las estadísticas de la población activa agraria y de la pirámide de edad que tiene hoy el campo, que tiene un envejecimiento preocupante.

Y, por lo tanto, esto no ha venido a resolver el asunto, y ¿por qué? Pues yo les voy a dar mi particular versión de esta cuestión porque luego en ella me basaré para decirles por qué tomé la decisión en su momento que tomé.

Yo entiendo, y en eso comparto la filosofía inicial por la cual se establece el cese anticipado, entiendo que un agricultor debería ceder su patrimonio, su explotación a su hijo en este caso, estamos hablando de hijos porque en el 99,9% las explotaciones pasan a hijos. Rara es la explotación que viene uno nuevo de fuera y compra una explotación, a no ser que se dedique a otra cosa, pero en este asunto casi siempre, casi siempre es el hijo quien se queda, se queda según, es lo que voy a explicar.

Cuando un titular de explotación tiene sesenta años, el hijo puede estar rondando los veintiocho, los treinta, esa edad suele rondar el hijo que se ha quedado.

Es el momento, es el momento para ceder la explotación al hijo que se puede quedar ahí y dejar las cosas claras en un testamento, en un testamento o dejarlas claras en una transmisión patrimonial o dejarlas claras en un documento para que al hijo le quede asegurado su futuro.

Ese hijo a los treinta años es capaz de lo que dice el fundamento de la Unión Europea, de modernizar la explotación, de embarcarse en inversiones, de trabajar de hacer de todo. Lo que no es posible que haga un hijo de un agricultor, cuando le transmiten la propiedad, cuando el propietario tiene ochenta años, y él tiene cincuenta o cincuenta y cinco; entonces ya es imposible hacer estas cosas, que es lo más común de lo que se produce en agricultura.

Unas veces por presiones de los herederos que no son agricultores, esperan de la propiedad recibir una

cantidad determinada y que el que se va a quedar con la tierra les compense o les pague.

Eso en el negocio de la agricultura a veces es misión imposible porque en la mayoría de las actividades agrícolas es imposible que un agricultor con la renta que tiene indemnice o pague a sus hermanos o a los herederos o coherederos, y además se quede con la tierra con ganas de trabajar y de prosperar y de invertir, es imposible.

Eso se hace cuando los padres, el padre deja la propiedad a los sesenta años, todo bien arreglado; tampoco tienen por qué caer en la inseguridad los padres, no tienen por qué caer, hay modos de hacerlo para que no se caiga en la inseguridad, y es el momento de dárselo a los hijos, al hijo que quiere quedarse ahí.

Yo conozco muchos dramas familiares de agricultores, de chavales que se han ido a los cuarenta y a los cuarenta y cinco años porque le ha exigido el que se quedaba, para hacer inversiones y pedir ayudas y regenerar la explotación, le ha pedido al padre que le dijera las cosas claras, cuánto tenía que compensar a sus hermanos, y el padre le ha dicho déjalo, déjalo, que esto ya lo arreglaremos. Y el chaval pues ha determinado irse, muchos casos conozco yo: me voy y, mira, cuando toque repartir, ya vendré a por mi parte.

Esto es lo común y esto es el drama constante de lo que ha sucedido y sucede en la agricultura y en el relevo generacional.

Este cese anticipado no ha venido a resolverlo, no, porque hay portones por donde se iba, un poco rozando el fraude... El arrendamiento es una fórmula para eludir la obligación que, en mi opinión, tiene el padre de a los sesenta años determinar lo que tiene que hacer con el hijo que se queda como agricultor en la explotación.

El arrendamiento es un engaño en principio para el propio cesionario, para el cesionista no, para el cesionario sí, es un engaño porque luego se planta en una edad muy avanzada y tiene que pasar por el drama ese que estaba contando yo de que, si se quiere hacer con la propiedad, le va a costar más, pues durante el tiempo que ha estado pagando el arriendo ya ha pagado de sobra la tierra.

El padre ha acumulado ciertos ahorros que luego repartirá entre los hermanos y él, en ese momento, habiendo pagado muchos años de arriendo, si se quiere hacer con la propiedad, tiene que pagarla, y eso es una situación desastrosa para el agricultor que se queda.

Y, por lo tanto, yo creo que el arriendo era un portón, entiendo yo, un poco de fraude de este cese anticipado.

También eso que no podemos quitarlo, lo de la hectárea de huerto, porque nuestros inspectores, si cogían que no es que los tenga que coger un inspector, yo los he visto y los conozco... Un padre que está cobrando el cese anticipado, y lo veo pasar con un tractor de ciento treinta caballos, con sesenta años, y le preguntas que adónde va... ¡va al huerto! No sé si se podrá dar la vuelta al huerto con un tractor de esas medidas, pero va al huerto; con lo cual no puedes hacerles nada absolutamente nada.

Entonces, ¿nosotros qué determinación tomamos en su momento? La tomé yo personalmente, no le voy a echar la culpa ni colectivamente ni nada, la tomé yo, dije esto lo tenemos que controlar y acabar.

Pues quitando, porque podemos restringir la norma, nos lo permite la Unión Europea, quitando de la norma el poder arrendar, y solo aquellos propietarios que transmitieran la propiedad o cedieran la explotación en propiedad se podrían acoger al cese anticipado, solo esos en este momento se pueden acoger al cese anticipado, los demás no, no permitimos el arriendo.

Y lo digo con toda claridad, porque ha sido una decisión política meditada por mí desde hace más de cuarenta años, y por lo tanto yo creo que está dando los resultados apetecibles.

Naturalmente, el descenso en las solicitudes fue tremendo, pues pasamos de ciento cuarenta aprobaciones, no voy a decir las solicitudes, a cuarenta. De ciento cuarenta a cuarenta, y luego ya cuarenta, veintitrés, depende de los años... treinta, veintiuno, dieciséis.

Yo creo que con esto se está saneando ese aspecto. Lo de la hectárea no lo vamos a poder arreglar porque tiene que permanecer ahí, pero ya hemos saneado mucho con este aspecto.

Es decir, los cuarenta del 2004, los veintitrés del 2005, los treinta del 2006, los veintiuno del 2007, los dieciséis del 2008 todos han transmitido la propiedad al hijo; con eso hemos arreglado ese aspecto.

Sucedía y sucede, como bien pueden imaginar, que muchos que están cobrando el cese anticipado aprobado antes de esos años, pues cobran el cese anticipado y siguen trabajando. Luego estábamos dando un subsidio a una explotación sin tener nada que ver con el cese, y tampoco estábamos regenerando el campo con gente más joven, no había relevo generacional, no estaba sirviendo la norma para lo que estaba hecha.

Y, por lo tanto, nosotros hemos optado por esta situación, por esta cuestión; por ejemplo, no tiene nada que ver si observamos los porcentajes, no tiene nada que ver en estos momentos ni en anteriores, no tiene una relación exacta ni directa el cese con la incorporación de jóvenes a la agricultura.

Por ejemplo, los que coinciden con cese incorporación son el treinta y seis por ciento; el resto es incorporación solo; o sea, que no tiene nada que ver con el relevo generacional o el rejuvenecimiento del campo.

Lo que sí hemos hecho a partir de la crisis del ovino, yo di las órdenes oportunas, no lo hemos podido hacer como yo quería pero porque la Unión Europea no nos lo ha permitido... Porque cuando apareció la crisis del ovino en este aspecto como preveíamos, estábamos previendo unas jubilaciones, pues un poco abundantes. Pues yo di la orden de que se subiese la indemnización o el subsidio del cese anticipado al tope que nos permite la Unión Europea, que es dieciocho mil euros anuales, en la prima fija más los que sea por hectárea o por UGM.

No pudimos porque la Unión Europea no permitía distinguir en el cese anticipado un agricultor con un ganadero, tenían que ser todos iguales, y no teníamos presupuesto para todos los que preveíamos que se iban a retirar cada año.

Entonces optamos por subir este año, está entre la prima fija y la prima por hectárea este año a doce mil,

un poco más de doce mil, y van a subir cada año mil euros, cada mes suben en torno a los ciento y pico euros, mil y algo cada año, de manera que en cinco años nos situemos en el tope del cese anticipado.

A mí me preocupa esto, y ya lo hemos arreglado como ven, pues ya no tenemos esa sangría de doscientas cincuenta y ocho solicitudes en el 2003 con ciento cuarenta aprobaciones, ya no tenemos esa sangría, ni —entre comillas— ese fraude, y lo que sí también hay que poner encima de la mesa es lo que he dicho antes, que la población activa española, la población activa agraria es del 5,9%, aquí estamos en torno al 5,8%, 5,9% estamos rozando la media española. Pero tenemos el 60% de la población activa con más de cincuenta años, luego sería una locura, y eso también es un argumento para tomar la medida que hemos tomado, incentivar en exceso el cese anticipado, porque correríamos el riesgo de quedarnos con una población activa agraria muy baja, tan baja que no podríamos ni acometer ni llevar las tierras ni el ganado que en estos momentos tenemos. Y que además yo entiendo que el ser humano, las personas hemos evolucionado de manera que, bueno, yo entiendo que a los sesenta años, yo tengo sesenta y cuatro, podemos seguir, se puede hasta los sesenta años, se puede seguir en la actividad agraria perfectamente.

Y, por lo tanto, nosotros hemos tomado la medida que digo que hemos tomado pero solo a los que transmiten la propiedad o ceden la propiedad, ceden la explotación en propiedad, también tomamos la determinación a los cincuenta y cinco años, sino a los sesenta, porque pueden estar de sesenta a cincuenta y cinco cobrando el cese anticipado y de los cincuenta y cinco a los setenta, en el supuesto que sea menor, la Seguridad Social, y la diferencia que haya la seguiremos pagando o la seguirá pagando quien sea hasta los setenta, es decir, estamos sujetos casi diez años, y de la otra manera serían quince.

Por lo tanto, medidas que hemos tomado son jubilación a partir de los sesenta y solo se pagará el cese anticipado cuando el cesionario pase en propiedad la explotación al cesionario, solo en ese caso.

Ya digo que soy yo el responsable, no hay que buscar responsables repartidos ni colectivos, yo.

Ya les he dicho que el 36% está asociado a cese e incorporación, el resto son incorporaciones netas sin cese.

Y yo creo que no hay, vamos si me he dejado alguna cosa, he tratado de sintetizar al máximo lo que era la razón de la comparecencia y, bueno, el incremento, yo creo que si de aquí a cinco años el incremento que estamos haciendo cada año seguimos manteniéndolo en los presupuestos, pues yo creo que dieciocho mil euros de cese anticipado a los agricultores es una buena razón para que el titular transmita la propiedad a su hijo y arregle las cosas con los herederos, de manera que ese hijo cuando tiene treinta o treinta y cinco o veintiocho años pues ya tenga el horizonte claro hasta que se jubile.

Esa ha sido la razón y la variación por un lado restrictiva, que son los sesenta, a partir de los sesenta, y la cuestión de que solo en el caso de transmitir la propiedad vamos a dar el cese: eso es restrictivo pero es expansivo, los mil casi doscientos euros que cada año le vamos a subir al cesionario hasta lograr en

cinco años que cobre el tope de lo que la Unión Europea permite.

El señor presidente (LAPLANA BUETAS): Gracias, señor consejero.

Señor Salvo, tiene cinco minutos para la réplica.

El señor diputado SALVO TAMBO: Muchas gracias, señor consejero.

Ha quedado clara la postura tal como está; yo me atrevería a pedirle su opinión de cuál va a ser la evolución, habida cuenta de la situación real que vive en estos momentos el sector agrario, en donde más que nunca se necesita la regeneración de los medios con que en estos momentos cuenta.

La población rural está cada vez más mayor y eso significa para mí dos cosas: una, que hay pocos incentivos para que la generación anterior y la anterior se puedan hacer cargo de las explotaciones, o porque la situación económica en el mundo agrario no es tan boyante como podía ser hace cincuenta años, cuando decían: voy a casar a mi hija con un agricultor, y aquel día había fiesta; hoy cuando dices que tu hija la vas a casar con un agricultor hay poco menos que, en fin, un drama y, consejero, es cierto y las cosas hay que tomarlas como son. Quizá llevadas un poco a mi exageración, verdad, pero yo también estoy al borde del surco y antes no se contemplaba el cese anticipado, es más, usted sabe señor consejero que, cuando el hijo, normalmente el mayor de la casa, decidía por costumbre, ya no por imposición, sino por una costumbre que había en las casas de nuestros pueblos en Aragón, que era el heredero el que se quedaba las tierras.

Pero la casa, la casa, no el heredero, tenía la obligación, mientras pudiera... Si estamos hablando que tenía una hectárea o huerto, apaga y vámonos, no se quedaba nadie.

Con una explotación tipo medio, ya no el gran terrateniente, ni tampoco el minifundista, pues ese señor o esa casa se encargaba de darle estudios a los otros, si había seis hijos, o para cura también pero bueno, esto es así. Esto era así; hoy no es así; hoy quedarse en el campo yo creo que hay padres que estaríamos dispuestos a dar la tierra, el tractor, la paga del dieciocho y la de Navidad más otras dos más para el Pilar y para Semana Santa, y aun así no se quedan, aun así no quieren.

Entonces, claro, el problema no sé si es de incentivo económico, que lo es, porque las cifras que nos ha cantado, señor consejero, no son para tirar cohetes, pero, bueno, ahí están, porque se supone que el padre le tendrá que cobrar al hijo las tierras.

Y ahí está la otra pregunta: ¿cuánto le cobra o cómo se queda? Porque el dilema para mí no queda claro.

Yo creo que, si este año ha tenido dieciocho peticiones en el año 2008 en el 2009, serán nueve, y ya en el 2010 se han muerto ya todos, no tenemos ya, no, no esto es así...

Vamos, quiero decirle que se hace lo que se puede, y sobre todo cuando tienen a la Unión Europea mortificando, pero creo que tenemos que hacer un esfuerzo más grande por hacer más atractiva esta posibilidad de dar paso a gente joven, porque en la gente joven es

donde está el futuro, ni cincuenta, ya no le digo yo sesenta, ya nos llevan de ancianos.

Para esto necesitamos entrar con gente joven, con ideas nuevas, con muchas ganas de trabajar y mucha fuerza, cosa en que la generación que estamos un poco al tanto y al frente de las explotaciones no estamos.

Pero, vamos, le agradezco, señor consejero, la sinceridad con la que ha expuesto usted lo que hay, y esto es lo que hay, y nos tendremos que arreglar o colaborar entre todos para dar una salida un poco más, yo no quiero decir digna, sino un poco más atractiva, para que al final de los sesenta años sea atractivo decir de esto a mis hijos o a mi hijo o a mi hija o persona que de alguna manera vaya a seguir esa explotación.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor presidente (LAPLANA BUETAS): Gracias, señor Salvo.

El señor consejero tiene cinco minutos para la duplica.

El señor consejero de Agricultura y Alimentación (ARGUILÉ LAGUARTA): Gracias, señor presidente.

Bueno, también todos los que estamos aquí sabemos perfectamente que es verdad lo que dice usted, don Joaquín Salvo, sabemos perfectamente que ahora yo creo que ha cambiado bastante la cosa, pero que se quedaba en el campo, sobre todo —yo también he luchado mucho por eso, por la dignidad del agricultor o del campesino—, se le atribuía el adjetivo de paleta, de palurdo, de cateto; bueno, hasta los cómicos los sacaban con una boina y una gayata ridiculizando al máximo la figura de las personas que se quedaban en la agricultura y en el campo.

Eso ha sido así de toda la vida y aún creo que hay ciertas reminiscencias de este clasismo con la gente que vive en el pueblo y se dedica a la agricultura, con la gente que se dedica a otras cosas, eso es así de claro.

Pero ya hoy el agricultor, el joven agricultor no tiene nada que ver con ese estigma, y el joven agricultor está metido en las nuevas tecnologías como el que más; es una persona que está tecnificada al máximo y que, bueno, quizá lo que frena para entrar en esta profesión o ha venido frenando es una económica muy cómoda en otros sectores, no solo cómoda desde el punto de vista económico, sino desde el régimen de trabajo.

Yo he conocido a muchos jóvenes últimamente, ahora ya creo que será de otra manera, que lo primero que preguntaban antes de saber el sueldo que le ofrecía una empresa era si se trabajaba el sábado y el domingo.

Claro, un ganadero no trabaja solo el sábado y el domingo, trabaja los 365 días del año, y un agricultor de regadío tiene que levantarse a ver cómo va el agua a las tantas de la mañana y a las tantas de la noche el domingo, el sábado o cuando sea, y cuando viene la fruta hay que recogerla sin parar, y cuando viene la uva también.

Es decir, son unas condiciones de trabajo que, habiendo mucho trabajo, mucha demanda, naturalmente, lo último que elegían era la agricultura, como pasaba con la recolección de la fruta y de las uvas.

Como iban durante toda esta época boyantes de economía, no había español que fuese a recoger ninguna cosecha que estuviera en el campo. Por lo tanto, era una profesión pues un poco maldita porque había otras oportunidades y se iban a esas oportunidades antes de quedarse en la agricultura.

Yo quizá no comparta con usted que tengamos dieciséis al año que viene o este año; igual tenemos muchos más, precisamente por la crisis económica, precisamente por eso, porque el agricultor, como está siempre en crisis, así lo dicen, lo dice hasta mi hijo, están siempre en crisis, esto no les asusta, la crisis esta es coyuntural para ellos, pero para otros sectores, porque ellos la tienen ya metida hasta los huesos.

Y, por lo tanto, yo creo que eso era un asunto muy importante durante los últimos quince años o más para que a la gente no le apeteciera quedarse en la agricultura, que eso no lo podemos negar, que con arreglo al capital invertido, al gasto corriente que tiene la agricultura y al trabajo que se realiza, pues está muy mal la renta, la renta rentabiliza muy mal eso.

Sin embargo, llevamos, señor Salvo, y con esto concluyo, señor presidente, llevamos cogiendo la referencia que tengo yo aquí delante de 1998, contando cuenta ajena, cuenta propia, tanto cuando había régimen especial, son datos de la Seguridad Social, régimen especial o régimen de autónomos del sector agrario, ahora está todo junto... Pues ha variado de 33.449 efectivos en el año 1998 a 30.100 en este año pasado, en el 2008.

O sea, la variación no ha sido excesiva; sí que se ha modificado, como dije ya aquí en alguna ocasión, se ha modificado los estratos, es decir, han bajado mucho los que antes estaban como agricultores pequeños y medianos en el régimen especial, ese sector, ese subsector ha bajado bastante de efectivos; ha subido sin embargo el de que era de autónomos, que eran agricultores de mayor potencial, y han subido también los de cuenta ajena.

Pero eso era lo normal que tenía que ocurrir, explotaciones más grandes, dejan de existir algunas más pequeñas y naturalmente ese segmento sube, pero precisa mano de obra, porque no puede un solo, una sola persona llevar la explotación, y entonces tiene que contratar por cuenta ajena.

Y, por lo tanto, en lo global solo hemos bajado tres mil efectivos; estos son efectivos de manera efectiva, porque son los afiliados a la Seguridad Social, no estamos hablando de cosas extrañas.

Y, bueno, siendo que es preocupante, a mí ya les digo que me preocupa mucho más como está la pirámide de edad que el porcentaje de población activa agraria.

Y ahí sí que le doy la razón de que tenemos que hacer un esfuerzo en el relevo generacional, pero fijarnos exclusivamente en medidas... el cese anticipado no lo va a arreglar, y tenemos que dar unas buenas condiciones de trabajo, una mayor renta a ese trabajo y a ese capital que tiene que invertir, porque si no seguirá sin apetecer ser agricultor.

Y, naturalmente, si uno no tiene posibles o medios propios para poder hacer una inversión de innovación, de expansión de su explotación para hacerla más competitiva, ahí sí que a través de las ayudas a la modernización de explotaciones e incorporación de

jóvenes, ahí si que nos tenemos que esforzar mucho más que en el cese anticipado, que yo creo que, en mi opinión, por eso las he puesto, son buenas las medidas que hemos puesto.

El señor presidente (LAPLANA BUETAS): Gracias, señor consejero.

Ahora en el turno del resto de Grupos Parlamentarios; en primer lugar, tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida para formular las preguntas o aclaraciones sobre lo expuesto en este debate.

El señor diputado BARRENA SALCES: Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, y bien venido, señor consejero; también buenas tardes a quienes le acompañan.

Primero le pido disculpas por haber llegado tarde y después empiezo mi intervención un poco por donde usted acababa, porque al final la cosa tan concreta sobre normas reguladoras de las ayudas a la jubilación anticipada se ha convertido en un debate sobre cómo conseguimos resolver uno de los problemas que tiene el medio rural, especialmente el aragonés, en cuanto a envejecimiento, y a partir de ahí usted ha mezclado con el debate algunas de las cuestiones, opiniones, que como siempre es habitual en usted lo ha dicho con rotunda y absoluta sinceridad.

Bueno, es verdad que para conseguir que sea atractivo el campo tienen que pasar muchas cosas, cosas que en el modelo económico actual es difícil que pasen, como usted y yo sabemos.

Y a partir de ahí, claro, no es momento, pero, bueno, si empezáramos a hablar de ese observatorio de precios que hemos planteado para ver el precio en origen y el precio en el producto final, diferencia entre productor, intermediario, cuánto paga el consumidor final... Política agraria comunitaria que propugna una serie de medidas en las cuales pues evidentemente el resultado que está dando, es decir, todo aquello...

Pero, bueno, la comparecencia de usted hoy se centra en el tema de las normas reguladoras de la Seguridad Social en la jubilación anticipada.

Yo creo que, si esto tiene sentido, y usted así lo ha dicho, es porque sería una medida que lo que buscaría sería incentivar el cambio generacional en el campo, en el medio rural, y a partir de ahí el planteamiento que nosotros le haremos es: ¿se está consiguiendo, o no se está consiguiendo? Usted ha dicho que no, que con esto solo no se hace.

Pero dentro de lo que tenemos usted ha tomado una serie de decisiones y, además, usted ha dicho en dos ocasiones, y además las he tomado yo, responsabilidad mía, tiene que ver con eso de la edad, tiene que ver con el tema de obligar a que se transmita la propiedad y, por lo tanto, impedir el arrendamiento y demás.

Sobre lo de la edad podemos estar de acuerdo, puesto que tiene que ver con todo el proceso de prejubilaciones en todo el ámbito laboral, y que tiene que ver con cotizaciones, y luego tiene que ver con la pensión de jubilación futura; entonces ahí seguramente tenemos más coincidencia.

Claro, el otro tema, usted lo ha justificado porque había fraude con el tema de los arrendamientos. El fraude se persigue, claro, igual que se persigue el

fraude fiscal y la economía sumergida y, bueno, toda esa serie de cosas.

Entonces, nosotros ahí siempre hemos apostado por, en los casos de defraudadores, perseguirles, no ir a buscar una solución, que seguramente con toda legitimidad se toma, pero que al final, porque hay unos cuantos defraudadores, al final lo que hace es, bueno, impedir cumplir el objetivo.

Entonces, bueno, nosotros siempre que se nos justifica una medida, porque así se persigue el fraude y esa medida puede ser restrictiva en relación al objetivo pretendido, no terminamos de entenderla, sobre todo cuando hay mucho trabajo que hacer todavía en cuanto a labores de inspección, generación de puestos de trabajo en ese sentido, recursos para perseguir el fraude.

Claro, una cosa más cómoda: como me la juegan cuando al final hacen el arrendamiento, prohíbo el arrendamiento y así, al menos, por esta vía no me la juegan; bueno, por esa regla de tres se quitan impuestos porque así no me defraudan y no me evaden impuestos; entonces, bueno, ahí es difícil que nos pongamos de acuerdo.

Pero usted luego ha tomado una decisión, y en definitiva en estos momentos lo que está en vigor es la orden, la orden actual, que es del 15 de octubre del 2008, y a nosotros, a Izquierda Unida, en esa orden hay una cosa que nos ha sorprendido mucho, igual que nos ha sorprendido en otras parecidas que ya hemos visto. Porque en ordenes del Gobierno de Aragón que tienen que ver con ayudas y subvenciones aparece en todas una coletilla que dice «supeditada a las disponibilidades presupuestarias existentes para el ejercicio».

Y, hombre, además, en este caso que hemos visto hace quince días, hemos visto al señor consejero de Economía que, como ha bajado la recaudación por la crisis, va a haber que aplicar políticas de recorte, y a mí me gustaría saber con qué disponibilidades presupuestarias se cuenta en este caso, igual que se lo pregunto a todos los consejeros y consejeras para, bueno, de verdad, poder cumplir una ley.

Nos había chocado también que la cuantía global máxima se fijara..., bueno, toda esa serie de cuestiones.

Pero, en definitiva, lo que nos parece básico y fundamental, y es por lo que yo le pido explicaciones, sin entrar en si estamos de acuerdo con las decisiones que usted ha tomado, son las que legítimamente usted como consejero toma y el gobierno refrenda.

Al final, hay una orden a la que se pueden acoger ciudadanos y ciudadanas, pero que está siempre sometida al albur de las disponibilidades presupuestarias.

Entonces, ¿se tiene o no se tiene derecho a ellas? Es obligación del gobierno proveer los fondos necesarios o no para aquellos ciudadanos y ciudadanas que tengan derecho a ella puedan acceder, al margen de si hay o no hay disponibilidades presupuestarias. Y eso es en estos momentos lo que en este tema ya le digo, más allá de las otras opiniones que podamos tener: como la comparecencia, desde mi punto de vista, se ciñe a eso, la pregunta que nosotros le hacemos es esa.

Es decir, lo de la edad usted lo ha explicado, lo del régimen de arrendamiento ya le digo que no lo compartimos porque nos parece que hay otras medidas, pero usted ha tomado la decisión, vale, pero una vez

que toma la decisión y una vez que sale la orden de convocatoria de subvenciones, resulta que los ciudadanos y ciudadanas que se quieren acoger a ella no van a saber si les va a llegar o no les va a llegar.

Pero, claro, ¿quién define las disponibilidades presupuestarias: usted o el señor Larraz? ¿Y en función de qué?: de las prioridades globales del gobierno de Aragón, que entiendo que será así.

Entonces es a partir de aquí como queda la voluntad de tomar iniciativas, para conseguir el rejuvenecimiento de los agricultores y agricultoras, porque al final lo que no quiero pensar es que al final ustedes sacan una orden que puede quedar muy bien, y luego, con la excusa de que no hay disponibilidad presupuestaria, a nadie le llega esa subvención.

Y eso sí que no ayuda para nada al objetivo previsto de conseguir la modernización y el rejuvenecimiento de la población que trabaja en la agricultura; entonces, esa es la pregunta que le dejo ahí para que, si es posible, nos la responda.

Gracias.

El señor presidente (LAPLANA BUETAS): Gracias, señor Barrena.

Señor Fuster, tiene cinco minutos como representante de la Chunta Aragonesista.

El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA: Gracias, señor presidente.

Bien venidos, señor consejero y miembros del equipo que le acompañan, me alegro mucho de verle a usted en tan buen estado y en tan buena forma, y espero que siga así, y le agradezco las informaciones y la franqueza con la que ha explicado la posición del Gobierno de Aragón al respecto.

Parece evidente que las ayudas, estas ayudas a la jubilación anticipada, son escasas; la cifra del último año, dieciséis, después del proceso de corrección que han ido haciendo, dieciséis evidentemente indica que esto no es un proceso que tenga ningún carácter masivo, ni que pueda constituir por sí mismo una solución ni para la regeneración de la agricultura ni en general para ser significativo dentro de nuestro medio rural o de nuestra agricultura y ganadería, está claro.

Es por tanto una medida que se utiliza poco, que una de las razones puede ser que sea hasta los sesenta años, que hasta el 2007 eran efectivamente para los cincuenta y cinco. Ha explicado usted la razones del porqué, pero hace dos años en el anterior programa también las ayudas no estaban condicionadas a que se vendiera como ahora prácticamente toda la tierra, toda la explotación.

Antes no se exigía esa venta de tierra, y es verdad y lo ha insinuado o dicho prácticamente usted, que había gente que cobraba la subvención y seguían trabajandolas, aunque fueran a nombre de su señora, del hijo o como fuera.

Lo cierto es que ahora se recorta tanto, se restringe tanto, se ponen unas condiciones vamos a llamarles tan leoninas, que hace que realmente no tengan virtualidad o haya muy pocos que puedan acogerse a ellos.

Lo cierto es que con el tema del desacoplamiento casi todo el mundo tiene la llamada, la denominada mochila, con ese histórico de tres años que se acogió en su momento, sea de cualquier tipo de cultivo de

panizo, de alfalfa, de trigo de cebada o de ovejas, y que con el desacoplamiento, bueno, con esa cantidad establecida, y demás, lo cierto es que la mayoría de los susceptibles beneficiarios de estas ayudas está cobrando la mochila de forma que la está cobrando indiferentemente de si siembra o no, y porque para cobrar la mochila lo único que hace falta es que hay que seguir siendo titular, y si cobra dos millones y medio, lógicamente, no se jubila, porque si lo hiciera perdería la mochila y todo lo que lleva con ello.

Por tanto, manda hacer los trabajos, va cobrando la mochila e incluso se puede transferir esta o no o se puede, o, si no, continuar siendo titular y seguir cobrando.

Yo creo que esa es la razón por la que mucha gente no tiene por qué plantearse acceder a estas ayudas.

De todos modos, si lo que parece que se quiere es jubilar a la gente o lo que se quiere es regenerar la población agraria, regenerar el campo, si no se jubilan, evidentemente, no se consigue el objetivo o no se acogen a estas ayudas.

Es cierto que llegan igual que los jóvenes, llegan igual aunque no sean incentivados, pero yo quisiera ir más allá del objetivo concreto de estas ayudas.

Quiero entender que se apuesta por la renovación, y desde luego la renovación tiene que venir de la mano de mejoras en los incentivos para la incorporación de jóvenes agricultores; las actuales ayudas a los jóvenes los son a fondo perdido hasta un máximo limitado que claramente son insuficientes, los máximos, estos máximos son insuficientes, deberían llegar hasta un máximo de cincuenta mil, al menos, hasta ese máximo de cincuenta mil euros, y no solo a fondo perdido, porque es verdad que ahí puede haber una picaresca, que hay quien se puede aprovechar de estas ayudas sin llegar realmente a consolidarse como joven agricultor, ni siquiera consolidar su propia explotación.

Pero la duda es que a quien quiera realmente acogerse o a quien quiera realmente montar una explotación, a quien quiera comprar tierras o construirse una granja o un invernadero o comprar tierras directamente, el coste es muy alto para poderlo asumir un joven, en este caso agricultor, habría que facilitarles avales o bonificación de puntos de interés o medidas que facilitarían más realmente su instalación, porque una explotación tipo, una explotación tipo que permita o que dé para vivir, si convenimos que pueda costar una media de cincuenta o sesenta millones de las antiguas pesetas, entre trescientos mil, trescientos cincuenta mil euros, evidentemente, habría que facilitarles derechos de cuota, según qué tipo de cultivos o de explotación quiera tener, al menos hasta que aparezcan estos derechos de esa denominada reserva nacional que existe, etcétera.

La mayor garantía sin duda es que para que haya jóvenes que se incorporen a las explotaciones agrarias, la mayor garantía, es que las explotaciones sean rentables y que tengan futuro, eso es evidente, eso es lo que más puede hacerlo.

Al margen de que coyunturas como la presente de crisis económica pueden hacer decidirse a determinados jóvenes, que en determinado momento huirían del campo, huirían del medio rural buscando otro tipo de actividades, puedan hacerse replantar un medio más

que digno, holgado, de ganarse la vida y de contar con una explotación en condiciones.

Pero, claro, para que todo esto sea posible, para que estas explotaciones sean rentables y tengan futuro, tiene que haber una política de precios, una política de comercialización, una política de seguros, en fin, toda una política agrícola tendente a facilitar ese asentamiento, esa instalación de jóvenes que, evidentemente, no parece fácil conseguir.

Esa es nuestra preocupación, y por su puesto que compartimos con usted la preocupación de que el problema no es tanto la cuantía, el tema cuantitativo de esos treinta y tres mil a treinta mil efectivos, sino que realmente el problema de fondo es el envejecimiento.

Esa media tan alta, esa media en torno a los sesenta años, que, evidentemente, si el objetivo de estas ayudas, si funcionarán, sería muy interesante, si estas ayudas permitieran rejuvenecer más que si no las hubiera, el grupo de nuestros jóvenes agricultores, evidentemente, sería positivo.

A la vista de lo que hay, y como usted mismo ha evidenciado, cuando hablamos de una cantidad del último año de dieciséis agricultores que se han acogido a estas ayudas, evidentemente, este no es el mecanismo que va a permitir rejuvenecer a nuestros ganaderos, a nuestros agricultores en el medio rural.

Hay que hacer otras cosas, y en esa línea son algunas de las que en mi intervención he abundado que entendemos desde Chunta Aragonesista que habría que hacer.

Nada más, y muchas gracias.

El señor presidente (LAPLANA BUETAS): Gracias, señor Fuster.

Señor Peribáñez, tiene cinco minutos por el Grupo del PAR.

El señor diputado PERIBÁÑEZ PEIRÓ: Gracias, señor presidente.

Trataré de que sean esos cinco minutos.

Bien venido, consejero; la verdad es que nos alegra verlo de nuevo y bien venido, lógicamente también, a su equipo.

Lo cierto es que nos han dado un repaso agrícola de otras generaciones, seguramente de nuestros padres, poniéndonos en antecedentes de cómo se distribuía la herencia respecto de los hijos: el que iba para cura, el que se quedaba, el de la casa... Eso es una realidad, lo hemos conocido todos, que vaciaba el medio rural, señor Barrena, en alguna medida así es.

Pero, bueno, yo creo que tanto el proponente de la iniciativa como usted han coincidido en que tiene poca repercusión esta medida, y usted ha dicho textualmente que «que no ha resuelto los problemas de relevo que se pretendían con esto».

Bueno, la filosofía de la Unión Europea era tratar esta prejubilación anticipada, que creo que todos estamos de acuerdo en que hubiera un relevo generacional, pero yo creo que todos somos conscientes de que en esta profesión, si cabe más que en otras, uno decide ser agricultor en un porcentaje mucho más importante que en otras, como digo, por vocación, y esa vocación también viene heredada, porque no hay ningún agricultor, que yo conozca, cuyo padre sea mecánico y le venga a la cabeza: voy a ser agricultor,

voy a hacer una inversión, nunca. Yo no conozco ningún caso, seguramente la excepción seguirá confirmando la regla; ahora, algún agricultor o algún hijo de agricultor que se le ponga en la cabeza voy a ser mecánico seguramente sí.

Por lo tanto, entiendo que es una profesión muy vocacional, que viene heredada, viene mamada, y que quizá esa prejubilación de los sesenta años, que me parece bien que dé paso a los hijos, quizá no estaría de más que hubiera una permisividad dentro de ese incentivo económico que ayudara al hijo a la modernización de su estructura agraria, que seguramente lo harán.

Por ejemplo, el del tractor de ciento treinta caballos que iba a regar las coles o las lechugas o los tomates, seguramente lo harán, pero quizá si se permitiera legalmente a lo mejor habría algún problema menos o alguna ayuda más.

Es cierto que, bueno, yo sí que soy partidario de la propiedad, y yo lo que le he querido entender, en cuanto al arrendamiento, es que no es que no haya entendido lo del agujero que administrativamente se contempla, pero yo he querido entender el engaño porque el arrendamiento lleva precisamente a que el nuevo agricultor, a que el joven agricultor que debe de estar en ese perfil de edad que usted nos ha hecho saber, sobre los treinta años, pues tenga esas ganas de decir: quiero hacer mi propio sistema agrícola y quiero hacerlo de esta manera y que, bueno, con ayudas que lógicamente necesita pueda hacerla realidad, e indudablemente ahí está el apoyo del padre y la opinión, como digo, por herencia.

Pero creo que es conveniente que sea propiedad precisamente por eso, porque puede llegar a tener una avanzada edad este joven y que llegue un momento en que precisamente haya que dividir treinta entre tres, y a mis hermanos les haya pagado mi padre los estudios para que tengan ahora una titulación académica, que estén ejerciendo en su actividad laboral, y yo que me he quedado aquí con las tierras, después de ayudarles a pagar a mis hermanos los estudios con mi trabajo, al lado de mi padre, ahora encima les tengo que pagar las tierras que yo me he trabajado; esa es una situación que creo que de nadie es desconocida por poca relación que tengamos con el mundo agrícola.

Por lo tanto, yo estoy de acuerdo con usted, señor consejero, en que, efectivamente, deben transmitirse en propiedad, y yo creo que en el año en que nos encontramos tanto los hijos como los padres, a la hora de esa situación, somos lo suficientemente conscientes y sensatos para poner, bueno, un diseño familiar que no grave al que se queda y que desde luego no perjudique al que no está.

Y respecto de las subvenciones, yo creo que, hombre, seguramente, sobrarán en función de los que se incorporen y seguramente faltarán también según lo dejen de hacer, pero en cualquier caso yo he querido entenderle que el gobierno tenía previsto más o menos en función también de una ratio que ya tienen contemplada y que usted ha manifestado la posibilidad de que efectivamente el gobierno pueda hacerse cargo de este tipo de subvenciones.

Yo creo que todos coincidimos en una cosa, en que quizá, quizá no, debemos hacer más atractiva la agricultura; es cierto que la agricultura de hoy no tiene

nada que ver con la agricultura de hace unos años, de la generación de nuestros padres, seguramente.

Bueno, no sé si es cierta la frase de que antes casarse con un agricultor era una celebración, y hoy no, pero, vamos, los agricultores que conozco no viven mal, es cierto, es cierto que les cuesta sus sacrificios, pero yo querría conocer alguna profesión que no cueste sus sacrificios; otra cosa es que sea más o menos vista.

Pero, bueno, yo creo que hoy la agricultora es una actividad laboral también a respetar, que quizá hace unos años no lo fuera así porque el que se quedaba en el pueblo quizá se entendía que no tenía capacidad laboral para acometer otras actividades laborales que los que se marchaban muchos de ellos por obligación. Y hoy no es así, hoy el agricultor que se queda en una población se queda convencido —ya termino, señor presidente—, convencido de que va a llevar a cabo la actividad con celo profesional y tratando de sacar la máxima rentabilidad a su trabajo.

No es menos cierto que también hay que ponerle a esa profesión todo tipo de ayudas y, como decía el portavoz de Chunta Aragonesista, el tratar de que ese producto que ha generado con su esfuerzo esté mejor y mayor recompensado.

Nada más, y muchas gracias.

El señor presidente (LAPLANA BUETAS): Gracias, señor Peribáñez.

Señora Pellicer, tiene cinco minutos como portavoz del Partido Socialista.

La señora diputada PELLICER RASO: Muchas gracias, señor presidente; tomo nota: cinco minutos.

Señor consejero, ante todo bien venido; es un placer tenerle en la actividad ya diaria de su obligación y trabajo como consejero en este sector, que a usted le apasiona y, por lo tanto, que es el suyo y donde se desenvuelve perfectamente; gracias por las explicaciones que nos ha dado y es evidente que cualquier tema relacionado con el medio agrario y la economía puede mejorarse.

No estamos precisamente ante un sector en el que sobren los recursos, pero sí que estamos ante un sector que ha sabido adaptarse y a veces, casi siempre, no solo adaptarse sino resaltar por su alta capacidad de subsistencia, yo diría, con una economía desde luego que yo la definiría así.

Usted nos ha dado una exposición sobre los antecedentes de la jubilación anticipada, sobre la filosofía que tenía la Comunidad Económica Europea cuando hace veintitantos años se inició este tipo de ayudas.

Y, bueno, he apuntado que ha hecho hincapié en dos exigencias que se pedían, que era el que se cumpliera el requisito de ser ATP, agricultor a título principal, y la cesión en propiedad, de usufructo o arrendamiento.

Creo que también ha dicho que la norma no había resuelto grandes cosas, pero sí que prefiero quedarme con esa explicación no de la filosofía de hace veintitantos años, sino con esa explicación, yo diría humana, entre comillas, que usted nos ha dado de la realidad del sector. Una explicación que, además, por mi trabajo o profesión vinculada a las gentes del campo y sobre todo de la ganadería, pues, yo también he vivido.

Hay un problema en que yo creo que algún interviniente entiendo que no ha hecho la interpretación correcta, cuando usted además de hablar de los años para las transmisiones de la explotación y para la posibilidad de cobrar la jubilación anticipada ha hablado de la propiedad.

Pues yo sí que creo que hay que ser tajantes en la exigencia de la propiedad. Pues por muchas razones, pero sobre todo por una en la que usted, de manera personal y humana, vuelvo a repetir, ha hecho mucho hincapié.

El sector agrario casi siempre ligado al medio rural yo diría que también es un sector inmovilista, inmovilista, que le cuesta desprenderse seguramente de ese control que supone el ser el dueño o propietario de una base territorial, por ejemplo.

Entonces sí que nos encontramos con que familias del medio rural que a los ochenta años todavía no le habían dejado al hijo las riendas del negocio, el trabajo sí; todo se comparte en este sector, pero, claro, yo también entiendo que alguien que a los sesenta años recibe las riendas, al final, pobrecito, déjame que las disfrute un poco hasta que las pase al hijo.

Por eso yo sí que creo que es muy importante el que se ligue la propiedad a las explotaciones y que seamos rigurosos, porque eso es lo que permite que al que realmente esté trabajando el campo, al que realmente esté cuidando el ganado, esa persona tenga una autonomía que, realmente, no nos engañemos, solo la da la propiedad del propio negocio, entre comillas, aunque sea bien difícil ver el sector agroganadero como un negocio.

Yo no voy a manifestar más aspectos sobre esta comparecencia; creo que aquí, entre unos y otros y sobre todo con sus explicaciones, se ha dicho prácticamente todo, pero sí que me gustaría decir que ojalá este programa de desarrollo rural que tenemos aquí sirva, por un lado, como una afección positiva para el campo y las zonas rurales.

Ojalá seamos capaces de que de una vez se acierte en la dignificación de la profesión agraria, porque si algo ha ocurrido en este país, y de siempre, es que no hemos sido capaces de dignificar lo suficiente la profesión como tal; de hecho, no nos olvidemos, al mayor, al heredero se le daban las propiedades, pero con una serie tal de obligaciones, que al final era inviable el que pudiera asumirlas.

Y, además, muchas veces, al hijo que se le consideraba inteligente era al que se le mandaba a estudiar a costa del trabajo de este, que se quedaba en casa; por tanto, esa parte nunca la podemos compartir, sino que hay que dignificar la profesión, que el nivel es del ser humano y de las personas, no de la profesión que realice.

Creo que el representante del Partido Aragonés ha hablado de hacer atractivo el medio rural, pues hagámoslo atractivo, dignifiquémoslo, pero no dejemos de trabajar a favor de este sector.

Y, señor consejero, gracias; con usted estamos seguros, mi Grupo está seguro de que su trabajo va en este sentido.

Gracias, señor presidente.

El señor presidente (LAPLANA BUETAS): Gracias, señora Pellicer.

Señor consejero, puede contestar a las preguntas o aclaraciones formuladas.

El señor consejero de Agricultura y Alimentación (ARGUILÉ LAGUARTA): Gracias, señor presidente

Gracias a todos los que habéis expresado los deseos de mi vuelta aquí.

Y voy a intentar contestar y agradecer a aquellos que se han adherido a las decisiones que hemos tomado en el departamento, con arreglo a esta medida tan concreta, que a mí no me gustaría que se despidiese del verdadero meollo de la cuestión, esto es, el cese anticipado, y no es la incorporación.

Pues muchas veces quizá nos confundamos; he dicho que el porcentaje de este año pasado, que puede ser bastante descriptivo en la relación que existe entre cese e incorporación: este año eran treinta y seis, pero ha habido otros años en que han sido menos, precisamente los años de que estamos hablando tengo aquí perfectamente los datos, que hubo doscientas cincuenta y ocho solicitudes, ciento cuarenta aprobaciones, hubo un porcentaje relacionando cese con incorporación de un veinte por ciento, o sea, muy bajo, muy bajo.

Luego no tenía nada que ver para nada, ni cuando se era muy generoso ni ahora, el cese con la incorporación, absolutamente nada que ver.

Tanto el señor Peribáñez como la señora Pellicer han hecho una buena descripción de lo que sucede en la realidad, y así es efectivamente.

Querría detenerme un poco para explicarle al señor Barrena que yo lo de fraude, lo de la palabra fraude lo he puesto entre comillas porque no encontraba la palabra adecuada, pero es que, señor Barrena, en el repaso que usted puede dar, como yo ya lo sabía, pero me he refrescado la memoria estos días, para prepararme la intervención, de las leyes de arrendamientos, es que todas las leyes de arrendamientos desde 1935, estamos hablando, eluden meterse en el terreno del arrendamiento familiar, todas las exceptúan: la Ley del 1935, la de 1942, la de 1944, la de 1946, 1948, 1953, 1954, la Ley de Arrendamientos Rústicos de 1980, que se puso en vigor en el 1981, la Ley de Modernización de Explotaciones, y vamos, que las exceptúan del arrendamiento, en cuanto hay vínculos familiares que sean por consanguinidad, por afinidad, por adopción, o por colaterales de segundo grado, todos exceptúan o eluden hablar del arrendamiento entre familiares, lo eluden. Y se remiten al Código Civil, todos se remiten al Código Civil. Entonces, mal podemos tomar medidas en algo para sanear algo, o sanear una picaresca más que fraude, para sanear algo que no tenemos nada en donde apoyarnos legalmente, y tenemos que rebuscar en un pacto familiar formal que subsuma ese pacto familiar, subsuma el texto legal que en cada momento ha habido de arrendamientos.

Por tanto, estábamos moviendo o estamos moviéndonos en un terreno bastante difuso, en el que hay que pasar por el pacto de familia para poder formalizar esto, y, si quiere, subsumirse o subrogarse al determinado texto legal que en ese momento este vigente de la Ley de Arrendamientos.

Por lo tanto, como era fácil ir hacia la picaresca, muchos han ido hacia la picaresca, y era difícil encontrar un remedio a ese problema.

En cuanto a lo que ha comentado sobre los presupuestos, naturalmente que los presupuestos hay que pactar con Economía, porque si no no salen adelante, como somos varios, pues no salen adelante.

Yo siempre les he dicho que siempre me parece poco, y ahora más que nunca me parece poco el presupuesto que se le asigna a la sección 14, y espero que en años sucesivos podamos dar un salto importante en esto, pero para eso hace falta que encontremos entre todos o nos encontremos todos nosotros con sensibilidad suficiente para que eso sea así y salga adelante.

Pero en el aspecto de si tener o no tener suficiente para abordar las peticiones en este caso de cese, sí que hay suficiente, tanto es así, que he dicho que cada año va a subir más de mil doscientos euros el cese anticipado hasta llegar dentro de cinco años a tener el máximo, dieciocho mil euros que es el máximo, el tope que pone la Unión Europea para esta cuestión.

Sí que hay suficiente dinero para afrontar esta medida, y, si no lo hubiere y hubiese más peticiones que presupuesto, podemos modificar los presupuestos en cualquier momento, porque hay espacios del presupuesto, hay secciones que tiran menos que otras y, por lo tanto, en cualquier momento, igual que hemos hecho con muchas cosas, como el Renove, como otras cosas, hemos movido el presupuesto para poder tener suficiente, pero no es el caso todavía en este asunto; por lo tanto, en ese lado quédese tranquilo.

El señor Fuster ha dado un poco en el clavo en un asunto que sí complica el cese anticipado y los arrendamientos en una cuestión que sí que es importante, que son los derechos, una vez que se hace la reforma de la política agrícola común, y el chequeo médico y, bueno, todo lo que entendemos por pago único, la mochila, y todas estas cosas.

También ha habido y hay problemas pues muchas veces el propietario que le ha tocado la reforma y que tiene el derecho en algunas ocasiones, no solo en cuestión de transmisión patrimonial a un familiar, no, no, incluso vendiendo la finca, pues no quiere vender los derechos con la finca, y se queda con los derechos, porque los puede poner en funcionamiento en otro tipo de tierra, los puede vender a otros que no tienen; en fin, eso ha creado y crea continuamente problemas; naturalmente podemos decir que cada uno es libre de ir a comprar una tierra para que se la ceda el cesionista o no, si no se la vende con derechos, o un ganado o lo que sea, pero sí que está creando bastantes problemas esta situación.

Y también estoy de acuerdo con usted en que una explotación agraria, si ronda más o menos la cantidad que ha dicho en pesetas, una explotación modesta, una explotación modesta, no nos vamos a meter en una mediana, sino en una modesta, sí que ronda los sesenta millones de las antiguas pesetas, y, naturalmente, eso tiene unos costes muy altos tanto de gastos corrientes como de inversión, como luego de trabajo, también. Y, por lo tanto, estamos absolutamente de acuerdo, yo creo que todos de la Comisión, en que donde tendremos que cargar las tintas (lo otro ya lo tenemos colocado, a partir de sesenta años y con mil

doscientos euros cada año de subida hasta lograr los dieciocho mil)..., a partir de ahora, donde tenemos que cargar las tintas, resuelto ese problema, es en hacer posible que aquellas políticas que van a modernización de explotaciones, a reestructuración de viñedos, a reconversión varietal, al Plan Renove, a la incorporación de jóvenes, todas esas políticas las tenemos que dotar lo suficiente para hacerlo más atractivo, porque vemos que no lo es del todo suficiente, más atractivo, más atractiva la incorporación de un joven a la profesión de agricultor.

A ver si lo logramos entre todos en los presupuestos que vienen el año que viene para el 2010.

Con esto, casi con esto, presidente, concluiría, pero sí antes quería decirles que lo que sí que tiene que ver con la incorporación más abundante de agricultores a la agricultura sí tiene mucha relación con aquellas comarcas en que se produce una transformación en regadío, modernización y una industrialización bastante potente, o sea, las comarcas en donde más jóvenes se han incorporado, en estos años que estoy yo, a la agricultura es en aquellas en donde hemos industrializado, donde más peticiones de industrialización ha habido y donde más se ha modernizado la estructura agraria, tanto la estructura de la modernización del regadío como la transformación del regadío.

Esas son las comarcas, lo tengo comarcalizado, si algún día quieren el dato, se lo pasare, esas son donde más se han incorporado jóvenes a la agricultura, pero que quede claro para finalizar que no tiene absolutamente nada que ver, más bien poco, la incorporación de jóvenes con el cese anticipado.

Desde un veinte cuando se producía el cese casi masivo o la ayuda al cese con un treinta y seis por ciento, a ahora que no es un cese masivo, y eso es muy poco porcentaje en la relación de incorporación y cese.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor presidente (LAPLANA BUETAS): Gracias, señor consejero.

Agotado este punto del orden del día, vamos a hacer un receso de cinco minutos para despedirle, y continuaremos con la Comisión.

[Pausa.]

Vamos a seguir con la comisión: punto tres: debate y votación de la proposición no de ley 67/07, relativa a la regulación de la recogida de setas y hongos, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón: el señor representante de Izquierda Unida tiene la palabra.

Proposición no de ley núm. 67/07, relativa a la regulación de la recogida de setas y hongos.

El señor diputado BARRENA SALCES: Gracias, señor presidente.

Desde la confianza de que todo llega, voy a ver si llegamos a acuerdo sobre la regulación.

Nosotros traemos esta iniciativa aquí porque, como es conocido, las setas, los hongos, la recolección ha adquirido un importante valor comercial, por una parte, pero también de posibilidades de actividad en las zonas y comarcas.

También cumple con labores de cubrir esas necesidades de ocio que últimamente se preocupa tanto el Gobierno de Aragón de resolverse a los trabajadores y trabajadoras, pues nos parece más sano hacerlo en el bosque buscando setas que en casinos y ruletas.

Pero al mismo tiempo lo que se está detectando es una necesidad, creemos nosotros, de regulación, de regulación, en la que nos parece que interviene, tiene que intervenir el gobierno en su conjunto, pero me parece que el campo del que estamos hablando tiene que ver con la salud, porque, evidentemente, la recolección y luego el consumo puede tener esas derivaciones.

Tiene que ver con la alimentación porque al fin y al cabo es un producto que está en los menús y en la dieta de los ciudadanos y ciudadanas; tiene que ver con el comercio; tiene que ver con la agricultura; tiene que ver con el medio ambiente, porque además se da en espacios naturales en algunos casos, incluso, en zonas en que, como son espacios protegidos, hay un plan de ordenación de los recursos naturales.

Y además estamos viendo que empieza a regularse y que algunos ayuntamientos, con legítimo derecho, y desde luego yo creo que con buen criterio, están armonizando y regulando en su término municipal el controlar, al menos, quién entra, quién sale, cómo y de qué manera lo hace.

Y, bueno, todo ello nos lleva a plantear una iniciativa en la que básicamente planteamos que se regule todo lo que tiene que ver con la recogida de setas y hongos en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma de Aragón.

Ya lo han hecho otras comunidades autónomas, lo han visto ustedes por el dossier de documentación que nos han enviado, que ya hay, ya se ha producido este tipo de actuación, que nosotros pedimos, en determinadas comunidades autónomas. Y a nosotros nos parece que aquí debería hacerse también por, insisto, todo lo que tiene que ver, incluso, con la posibilidad de desarrollo rural en zonas generalmente necesitadas de ideas e iniciativas de este tipo.

Por lo tanto, considerando que es necesario armonizar, considerando que es posible armonizar los intereses de los ciudadanos y ciudadanas que se dedican a la recolección de hongos y setas, pero también los de los ayuntamientos, también lo del medio ambiente y también lo que es la posibilidad de desarrollo territorial, es donde pensamos que puede ser interesante instar al Gobierno de Aragón a que lo regule de tal manera que en esa regulación, que lógicamente tendrá que tener el desarrollo reglamentario que proceda, se hable de disposiciones referidas a protección del medio, el hábitat, protección de la salud, recolección, comercialización e incluso la formación; esa es la idea de nuestra iniciativa, que es para la que pido el apoyo de sus señorías.

Gracias.

El señor presidente (LAPLANA BUETAS): Gracias, señor Barrena.

En el turno de fijación de las posiciones de los Grupos, tiene la palabra, en primer lugar, el portavoz de Chunta Aragonesista por tiempo de cinco minutos.

El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA: Gracias, señor presidente. Señorías.

Nuestra posición en relación con la regulación genéricamente considerada somos partidarios de ella, pero queremos hacer algunos matices en relación con el alcance que pueda tener la regulación y sobre todo a qué nos referimos.

Y lo hago como aficionado, aunque miembro de una sociedad micológica, porque las realidades de unas comarcas y otras son ciertamente distintas y no se puede generalizar de forma global la recogida de setas y hongos sin matizaciones, porque si no se pueden dar algunas paradojas importantes.

Lo primero, y quiero plantearlo como una enmienda *in voce*, aunque me gustaría que pudiera llegar a un acuerdo sobre esto y que no haya problemas, me consta que algún otro grupo también quiere plantear alguna corrección, que pudiéramos ponernos de acuerdo.

La primera es que, cuando se habla de recogida de setas y hongos, añadiéramos la palabra silvestres, evidentemente, silvestres porque la cría masiva de champiñón o de cualquier otra variedad de carácter industrial no está regulada por este decreto, por esta a normativa, sino que de hecho ya tiene regulaciones de tipo de explotación agraria.

Esa es la primera enmienda *in voce*: añadir la palabra silvestres después de setas y hongos.

Y el segundo y la segunda que planteo va referida a la amplitud —digamos— de la medida, sin variar el sentido de lo que hay, pero sí dejándolo claro propondría un añadido que es: «en territorio de nuestra Comunidad Autónoma, y especialmente aquella», hablamos de la recolección, de la recogida, «cuyo destino sea la comercialización». ¿Por qué? Porque realmente donde se nota la carencia, la carencia de regulación no es en determinadas zonas donde hay, donde hay una sección dedicada en los planes, en el plan de ordenación de los recursos de zonas de parques, de hecho la hay en el parque de la zona del Posets-Maladeta o de los Valles o de Guara, o del Moncayo; es decir, realmente todos nuestros parques naturales tienen en sus PORN recogidos apartados específicos sobre las setas.

Es más, hay otras zonas totalmente desprotegidas donde no existe ningún tipo de normativa; pero sobre todo lo que está desprotegido es aquel recolector, vamos a llamarle pseudoprofesional, que abastece o suministra a un restaurante y que al no estar regulado no existe forma, como ocurre, y se debatió en su día aquí a propuesta del diputado Ariste, en el tema de la regulación de los caracoles, ocurre lo mismo,

Al no haber ningún tipo de regulación, una persona o unas personas que las recogen de forma masiva o comercial en el campo no pueden emitir una factura, y el restaurante no puede justificarlo. Se pierde la trazabilidad y procedencia del producto, una cuestión que cada vez es más importante para la seguridad alimentaria; evidentemente, al no poder emitirse facturas ni poder acreditar en qué zonas se han recolectado, en un momento determinado se produce una indigestión y hay que analizar y saber de dónde se produce, y no se sabe dónde se ha comprado, dónde se ha recolectado ese hongo o esa seta.

Por tanto, es muy importante incidir, desde nuestra perspectiva, en que la regulación se produzca de la recogida, especialmente, no digo que no deba de hacerse globalmente, que sirva para todas aquellas

recoleciones en general, pero sí especialmente para aquellas cuyo destino sea la comercialización, porque esa está en estos momentos alegal, sin regulación, y, por tanto, sin posibilidades regularse.

Pero tampoco quisiéramos que se entendiera, y ya desde las palabras del grupo proponente he entendido que no es así, de lo cual me congratulo, que no se entendiera que se va a entrar en una pormenorizada regulación de las cosas y se genere de nuevo burocracia, porque les leo un correo gracioso que me ha llegado sobre este tema de un agricultor de los Monegros que dice: «Ya solo faltaba que regulen la recogida de setas en todo Aragón; que lo dejen a los municipios y a los pastores a ver si vamos a tener que hacer una instancia para recoger un champiñón de la femera».

Bueno, esto traducido en román paladino lo que significa es que está bien que regulemos que se den normas generales e incluso el tema de la educación, que lo ha incluido el proponente, la formación en esta materia, que la gente sepa que no se puede ir recogiendo, lo que ya sabemos todos no, con rastrillos ni con otras técnicas. Todo eso está bien, pero, claro, no obliguemos a la ciudadanía a que acabe teniendo que echar instancias para recoger una seta en el prado al lado de su casa.

Yo creo que entendemos todos de qué hablamos y, por tanto, yo creo que alguna matización, con alguna corrección, puede salir de un texto con el que podamos sentirnos todos más o menos identificados.

Hay que recordar, ahondando en esta cuestión que comentaba, cuando en Aragón se regularon las zonas de acampada, que también estaban en una situación similar, había ayuntamientos que tenían zona de acampada donde no hay campings, etcétera. Cuando se regularon resulta que la mitad de ellas no se pudieron regularizar, y ahora resulta que por exigencias de hosteleros o de propietarios de camping en determinadas zonas, hay en otras sobre todo en Teruel, en comarcas de Teruel donde resulta que ni hay campings ni hay zona de acampada porque resulta que el nivel de exigencia de las zonas de acampada prácticamente acaba asimilándose al de los campings.

¿Qué quiero decir con esto? Pues que aprendamos de los errores, y no vayamos a regulaciones pormenorizadas que dificulten las cosas de lo que se está haciendo o que pongan en cuestión el trabajo de algunos ayuntamientos que sí que han regulado localmente la recogida en sus pueblos y que de alguna forma tienen bien enfocado o bien resuelto el problema.

De forma que si es general y global, correcto; si es muy pormenorizada y particularizada, puede acabar no sirviendo para nada o dificultando las cosas; de ahí que hayamos planteado en nombre de nuestro grupo estas dos correcciones y que me gustaría que pudiéramos hablar porque me consta que hay por parte de algún otro grupo alguna corrección también.

Gracias, y nada más.

El señor presidente (LAPLANA BUETAS): Gracias, señor Fuster.

Señor Peribáñez, tiene cinco minutos como portavoz del PAR.

El señor diputado PERIBÁÑEZ PEIRÓ: Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, yo creo que todos tenemos el mismo sentimiento en el sentido de que posiblemente una mayor regulación no moleste, pero no hagamos de esta regulación una irritación para la gente del territorio.

Y sobre todo, bueno, este correo que le han remitido al portavoz de Chunta en esta comisión pues creo que es lo suficientemente explicativo. Yo no me imagino a ningún pastor que vaya haciendo su trabajo de diario que generalmente lleva el morral o las alforjas y luego llegue al pueblo, le pare un guardia del Seprona y diga: ¿qué lleva usted?, a ver las alforjas.

Yo creo que está muy bien el que haya una regulación, yo creo que todos extremos, con excepción de los del fútbol y los de balonmano, son malos, son malos. Por lo tanto en su justa medida, en su justa medida está bien.

La proposición de Izquierda Unida ya hace constar que, efectivamente, hay una serie de departamentos implicados en la protección del medioambiente, del hábitat, protección de la salud, la recolección, la comercialización y la formación de esta materia. Yo creo que es importante, sobre todo, en el tema sanitario, dedicado a la comercialización y la formación de esta materia; yo creo que ahí es donde tenemos que tener más cuidado, porque todos los años oímos que siempre hay alguien que coge una seta que no conoce y que, producto de su ingestión, no la cuenta.

Y además hay que tener otra consideración si al final se regula esto de esta forma que todos entendemos que debe hacerse; hoy en día, incluso, hay alguna feria micológica y las exposiciones y las charlas son así, y yo creo que está bien que demos información, pero que la regulación que se crea conveniente.

Pero, ya digo, yo creo que no es conveniente para nadie, y menos para las personas del territorio, las que viven en el territorio, que hagamos de esta regulación más que algo que con lo que tengamos claro que hay que convivir en la situación administrativa, porque hay ayuntamientos, como se ha comentado, que tienen regulado e incluso tienen una tarjeta tipo de la pesca, que tú compras una tarjeta por equis, que les ayudan a hacer una recaudación. Y que luego reinvierten en la propia limpieza de los montes, porque son públicos, y eso me parece bien, y otra cosa es que insistamos en crispar, como digo, a la gente del medio rural, que de alguna forma lo ha hecho toda la vida y que seguramente no entendería que nosotros precisamente en esto nos cebemos en regular algo que no tendría, en el sentido de la crispación, mucho sentido.

En cualquier caso, este Grupo estaría dispuesto a apoyar la iniciativa de Izquierda Unida, teniendo en cuenta estas particularidades.

Nada más, y muchas gracias.

El señor presidente (LAPLANA BUETAS): Gracias, señor Peribáñez.

Señor Salvo, tiene cinco minutos como portavoz del Partido Popular.

El señor diputado SALVO TAMBO: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías.

Señor Barrena.

Cuando leí su proposición no de ley me dije: ya tenemos de nuevo aquí una PNL reiterativa hasta la

extenuación, y tan general que difícilmente podrá concretarse nada en serio. Una forma más de perder el tiempo de este parlamento en disquisiciones filosóficas sobre el sexo de los ángeles. ¡Qué tranquilo se está y se actúa cuando los problemas del día a día quedan muy lejos de las posibilidades de Gobierno!

Pero, aceptando mi pensamiento inicial, también me planteé que, dado el tiempo que iba a perderse igualmente, podía sacarse provecho a esta PNL intentando concretar y amarrar algunos de los puntos que recoge. Y, entre ellos, está el desarrollo de líneas de investigación en los temas señalados en la misma.

Porque, señor Barrena, usted nos podrá hablar de setas y de las setas del Moncayo, que no estaba bien puesto en la documentación que nos han pasado (*Moncayensis*, del Moncayo). Por cierto, me preocupa más que no haya ningún muerto en el Moncayo que que se pierda alguna seta. Eso, por supuesto.

Digo hablar porque apostaría tres contra una a que no tiene ni idea de su morfología. Yo tampoco. Yo tampoco, por si acaso. Ahora, como adorno de la PNL, mola un montón y se lo reconozco. Pero le voy a ir a uno más sencillo y más conocido, el *Lactarius deliciosus*, nombre latino pero de la especie conocida y común como es el niscal, rebollón o robellón, como se conoce de muchas maneras. Bien, me han entendido perfectamente. En ese me apostaría porque es tan conocido y consumido que correría el riesgo de perder al apostar que todo el mundo lo conoce.

¿Sabe usted que, pese a ser tan conocido, hasta la fecha, hasta hoy, no se conocen con exactitud los mecanismos que rigen su ciclo biológico? Se dice que es una especie ligada al pino, y es cierto que abundan en muchos pinares de Aragón, pero también la encuentran en laderas con hierba o matorral, y supongo que sabe el expolio sistemático que en muchas zonas de Aragón efectúan recolectores depredadores procedentes una gran parte de una comunidad vecina con especialidad en intentar quedarse con cosas que no son suyas, utilizando instrumental que destroza el rico medio biológico existente en el suelo de muchos bosques aragoneses. Yo he sido testigo del mismo en Herrera de los Navarros, en Salvatierra de Escá, por decir algún caso.

El despertar de Aragón a la micología que le es propia y a la toma de conciencia del potencial económico, ambiental, social... y esto se produjo, este fenómeno, en la década de los ochenta, noventa. Desde entonces han proliferado las jornadas micológicas, han aparecido y asentado asociaciones micológicas que desarrollan una excelente labor divulgativa, y no hay feria que se precie de ello o de ella que a partir de septiembre no tenga una sección relacionada con este tema. Ayerbe, Biescas o Sarrión son buenos ejemplos de ello.

También desde entonces ha ido apareciendo una normativa que ha enmarcado el escenario legal de esta actividad que cada año cuenta con más adeptos en Aragón, pero ¿sabe que en este ámbito en Aragón se actúa desde principio a fin con criterios absolutamente empíricos? Con la sección de los estudios del CITA sobre la trufa negra, *Tuber melanosporum*, por nombres latinos no va a quedar, no se preocupe, y en los que por cierto somos punteros en Europa.

No existe la menor investigación sobre cualquiera de los puntos que recoge su PNL. ¿Cómo vamos a legislar sobre puntos en los que ignoramos casi todo? Por ello, en la enmienda que aportamos, intentamos que esa PNL, que queremos aportar, y que yo la voy a leer simplemente para que después lo analicen, una declaración de intenciones que tenga un fondo concreto que estimule al Gobierno de Aragón a hacer algo en el ámbito de los hongos existentes en Aragón, algo que facilite la adopción de medidas juiciosas y contrastadas en la recogida de setas, en su comercialización, en la protección de especies, en la inspección sanitaria, en la formación de toxicología o en diferentes formas de comercialización; tan es así, que una de nuestras zonas tradicionales micológicas, el entorno de Albarracín, conscientes de las limitaciones que los actuales conocimientos imponen, está iniciando un amplio programa de colaboración con el CITA en proyectos de investigación centrados especialmente en el *Boletus edulis*. Ítem más los truficultores del entorno de Graus han iniciado una acción análoga a la anterior centrada en la trufa negra.

Ese es el camino, señores diputados, el camino serio, y por ello el Grupo Parlamentario Popular quiere plantearles al resto de grupos una enmienda que, si me autoriza, yo la leo y no obstante la tengo escrita por si la quiere: dentro de las actuaciones que se establecerán, «las oportunas líneas de investigación sobre los puntos señalados con especial incidencia en las relacionadas con los procesos que conducen a una recolección sostenible de las especies fúngicas más valoradas bajo el punto de vista gastronómico».

Quiero decir al final, cuando considere la Mesa añadir esta enmienda in voce.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor presidente (LAPLANA BUETAS): Gracias, señor Salvo.

Señora Pellicer, tiene cinco minutos para fijar la posición del PSOE.

La señora diputada PELLICER RASO: Gracias, señor presidente.

Pues señor Barrera, enhorabuena, porque una iniciativa que parecía que era simple y que llevaba allí dormida en el cajón de los justos o en el sueño de los justos desde el año 2007 para verse en Pleno, viene aquí a Comisión y de repente levanta una serie de, yo diría, que de alarmas que sinceramente en el caso de esta portavoz del Grupo Socialista cuando la leyó no sufrió esa alarma. ¿Por qué? Pues primero porque es verdad, yo creo que no estamos haciendo crispación por esto, ni injerencia en las zonas de recogida, sino que únicamente de lo que se está hablando es de una regulación parcial que tenemos en nuestra Comunidad Autónoma, pero una regulación parcial que está exclusivamente en el Departamento de Medio Ambiente, en lo que se refiere a zona de bosques, porque es donde habitualmente se producen ciertas setas, ciertos hongos de los que entiendo que quiere hablar la iniciativa.

Y sí nos habla de qué manera hay que cogerla, pero a partir de ahí no nos habla de nada más. Entonces, creo que esto es un tema complejo, pero seguramente necesario, porque es parcialmente útil esta normativa

que tenemos aquí y que regula también parcialmente, valga la redundancia, teniendo en cuenta que estamos hablando de un producto de gran valor, da igual que hablemos de las asociaciones de micólogos, que le ven allí un aspecto fundamental; se ha hablado, me parece, en la enmienda que planteaba el señor Salvo, del punto de vista gastronómico.

Pues mire, señorías, yo lo que creo es que aquí, que además estamos hablando casi siempre del medio rural, yo creo que la recogida de setas hay que verla desde sus múltiples variantes.

Y si a la regulación nos referimos no es de los temas más sencillos, sobre todo a la hora de la coordinación por la cantidad de actores que pueden participar.

Y desde nuestra visión entendemos que seguramente, por ejemplo, y además no tomen al pie de la letra el orden del que yo les voy a hablar, yo creo que esto tiene que ser un conjunto y un trabajo en equipo; deberíamos hablar, por ejemplo, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, puesto que es un recurso natural, con un alto valor de aprovechamiento del mismo, que puede servir como recursos alternativos tanto para la consecución de posibles ingresos y medios de vida, la creación de posibles pequeñas empresas, para un aprovechamiento integral en el que intervengan la producción, transformación y distribución, y por tanto creación de puestos de trabajo. Y también la faceta de atractivo turístico por la que yo creo que jamás se puede regular de tal manera que sea imposible o que no sea fácilmente utilizable este recurso.

El Departamento de Medio Ambiente es el que ahora tiene una normativa parcial, como base y soporte del medio en que se produce el producto y la posible fragilidad del medio ambiente, si no se cumple adecuadamente con la correcta norma para la recogida.

Podríamos estar hablando del Departamento de Salud: creo que el portavoz del Grupo del Partido Aragonés ha hablado de la sanidad y de la seguridad, que se podía ligar perfectamente a los estudios sobre la materia. Recientemente creo que hay un Real Decreto, el 30/2009, creo, del mes de enero, en el que por otro lado ya se habla también de regulación en las condiciones sanitarias para la comercialización en el uso alimentario.

El propio Departamento de Agricultura, en la parte que pueda corresponderles, relacionando entre otros con la seguridad en la cadena alimentaria.

El Departamento de Economía: si estamos de acuerdo en que hablamos de un recurso, habrá que dotar al sector también de recursos económicos suficientes para que el programa se pueda desarrollar convenientemente y seguramente prever su fiscalidad, si así se lleva adelante.

Habrà que coordinarse y estudiar con otras administraciones competentes y utilizar asesoramiento adecuado de expertos, de asociaciones aficionadas y yo diría que casi con un alto grado de profesionalidad en esta materia y coordinar con intereses legítimos de propietarios, particulares. Después de analizada esta iniciativa y los diferentes aspectos que aquí han surgido como posibles y necesarios en la regulación, a nuestro grupo le gustaría que esta iniciativa fuera útil para servir de impulso en la vida del medio rural de nuestra comunidad, que por territorio es tan rica.

A nuestro grupo también nos gustaría que podamos aprovechar racionalmente el recurso, hacerlo adecuadamente, respetando el medio, vivir de él con toda la seguridad que requiere para su consumo y su comercialización, pero estamos de acuerdo en que la Administración debe aunar esfuerzos y sobre todo coordinarse adecuadamente, porque cualquier regulación que no se haga en cooperación y coordinación de los distintos departamentos, concluiría en una regulación parcial y por tanto incompleta.

De ahí que además de felicitarle, señor Barrena, por la iniciativa, yo creo que no es para temerla, yo creo que tal vez lo más importante en la misma no sea fijar un tiempo sino conseguir resultados. Digo fijar un tiempo, porque realmente yo sí que creo que para hacerlo bien, para que no nos arrepintamos de los pasos dados, posiblemente la necesidad de coordinación y de una buena regulación haga que el tiempo pueda impedir que el resultado sea óptimo y, por tanto, yo creo que lo importante es que el Gobierno trabaje en sintonía, de tal manera que, más que del plazo de una legislatura, estemos hablando de instar al Gobierno a regular de manera integral, por medio de la coordinación de todos los departamentos competentes, la recogida de hongos en el territorio de la comunidad autónoma y las posibles regulaciones.

Porque, señorías, no nos engañemos: la falta de regulación, que es lo que no nos da seguridad en nada, la falta de regulación, señorías, solo nos puede llevar a que dentro de un tiempo nos encontremos con determinados problemas. Porque, además, no nos olvidemos, el que uno tenga capacidad suficiente para discernir en cuanto al conocimiento de setas, en cuanto a determinadas cuestiones, no nos garantiza que luego alguien, por falta de una regulación que es obligación de los políticos, ¿eh?, pues al final tengamos un vacío que nos cause algún problema.

Por tanto, este Grupo, señor Barrena, le plantea esa enmienda; estaríamos dispuestos, desde luego, y nos parecería correcto al intentar llegar a un acuerdo, porque también es positivo que seamos capaces por unanimidad de llevar adelante las iniciativas.

Nada más.

Muchas gracias.

El señor presidente (LAPLANA BUETAS): Gracias, señora Pellicer.

Visto como se ha desarrollado el debate, si el señor Barrena lo cree oportuno, hacemos un receso para ver si son capaces de llegar a un acuerdo.

El señor diputado BARRENA SALCES: Tengo una duda, señor presidente: no sé si lo que ha propuesto el señor Salvo es de adicción o es de sustitución, y tampoco sé si me la ha hecho a mí, porque como le ha preguntado a la Mesa...

El señor presidente (LAPLANA BUETAS): Yo le propongo, si quiere, un receso, y si no la votamos tal cual.

Usted tiene la palabra.

El señor diputado BARRENA SALCES: Sí, sí, a mí me interesa facilitar absolutamente el debate y la posibilidad de llegar a acuerdo.

El señor presidente (LAPLANA BUETAS): Pues hacemos un receso.

El señor diputado BARRENA SALCES: Breve, señor presidente.

[Pausa.]

El señor presidente (LAPLANA BUETAS): Bueno, señorías, vamos a reanudar la sesión.

Señor portavoz de Izquierda Unida, tiene tres minutos para exponer cómo ha quedado la proposición no de ley.

El señor diputado BARRENA SALCES: Sí; gracias, señor presidente.

Después del receso, el texto que sometemos a votación, si todos los grupos lo permiten, sería el siguiente: «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a regular, mediante la coordinación de todos los departamentos competentes, la recogida de setas y hongos», es decir, del texto mío desaparece «durante la presente legislatura» y se sustituye por esto que acabo de leer. Lo demás queda igual y, a partir de «nuestra comunidad autónoma, y especialmente aquella cuyo destino sea la comercialización, con disposiciones referidas»... Todo lo demás exactamente igual.

Ahora lo pasaré a la Mesa para facilitararlo.

El señor presidente (LAPLANA BUETAS): Gracias, señor Barrena.

Si no hay ningún inconveniente por ningún grupo, el texto tal y cual ha quedado. ¿Votos a favor?, ¿votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Doce votos a favor, seis en contra. Queda aprobada.**

Explicación de votos: Izquierda Unida tiene la palabra.

El señor diputado BARRENA SALCES: Gracias, señor presidente.

Quiero agradecer los votos favorables que ha tenido esta iniciativa, que gracias a ellos ha salido adelante. Lamentamos que no haya sido posible la unanimidad y estamos convencidos de que lo que hoy se marca es un camino que el Gobierno de Aragón tendrá que recorrer, lógicamente con coordinaciones de todos los departamentos, como aquí se ha quedado, para, a partir de ahí, yo creo que abrir una buena vía de trabajo en este campo que, desde luego, para la protección del medio ambiente, para el hábitat, para el desarrollo del medio rural, es una medida, desde mi punto de vista, positiva, que es lo que nos ha llevado a plantear esto.

Gracias.

El señor presidente (LAPLANA BUETAS): Gracias, señor Barrena.

Señor Fuster, tiene la palabra

El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA: Gracias, señor presidente.

Finalmente hemos votado a favor de la iniciativa al haberse aceptado la enmienda in voce que habíamos planteado de que, cuando se habla de la recogida de

setas y de esa regulación, sea especialmente aquella cuyo destino sea la comercialización, porque esa, reitero, es la parte más débil de la cuestión en estos momentos: que no exista posibilidad de seguir la trazabilidad de origen y de procedencia de un producto, que no exista la posibilidad de regularizar la actividad económica relacionada en torno a la recogida de los hongos y las setas, que no puedan emitirse facturas, que los propios restaurantes no puedan acreditar la adquisición de estos productos y, por tanto, todo eso atenta evidentemente a la seguridad alimentaria y en consecuencia a la protección de la salud de las personas, etcétera, etcétera.

Bueno, incorporado esto, pienso que supone un avance respecto a lo que tenemos, a pesar de que no se haya incorporado la palabra silvestres, evidentemente hablamos de las setas y hongos silvestres, porque si miramos la exposición de motivos, todas de las que se mencionan son de las silvestres, pero como lo que se habla es la parte dispositiva, alguno que lo lea no piense que hemos mandado regular al Gobierno de Aragón los criaderos privados y públicos de champiñones que haya por ahí. No, que quede claro que no, que estamos hablando solo de las silvestres, y, no obstante, le recuerdo, o para que quede constancia, las limitaciones o las dificultades que podría tener la regulación si se hiciera de un forma equivocada, como se ha hecho alguna otra cuestión que ha tenido alguna dificultad a la hora de su aplicación luego. Creo que en esto el sentido común es el mejor consejero para hacerlo bien.

Muchas gracias.

El señor presidente (LAPLANA BUETAS): Gracias.

Señor Salvo, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular.

El señor diputado SALVO TAMBO: Muchas gracias, presidente.

El Grupo Parlamentario Popular ha votado que no porque de alguna manera, hombre, no nos parece demasiado, a nosotros, por supuesto, y admito todas las críticas, ¿verdad?, pero no nos parece demasiado serio que, con la que nos está cayendo, estemos discutiendo en estos momentos sobre el sexo de los ángeles —insisto otra vez—.

Tengo delante de mí un decreto, el 166/1996, del 29 de agosto, en donde se regula la recolección de setas en los montes de la Diputación General de Aragón, y no creo que sean especiales, ¿verdad?, quiero decir que por reiterativo y poco concreto en el afán, la verdad es que me preocupan otras situaciones de ir con las setas o... Tengo que decir que, entre otras cosas, las setas silvestres no tienen trazabilidad, difícilmente les podremos dar comercialización, ¿verdad? Entonces, es que estamos dando vueltas...

El señor presidente (LAPLANA BUETAS): Señorías, es el Partido Popular quien tiene la palabra.

El señor diputado SALVO TAMBO: ¿Puedo continuar? Repito e insisto: las setas silvestres no tienen trazabilidad, y es mi opinión, punto. Después ya se puede opinar lo que quieras, pero esa es mi opinión, y, por lo tanto, considero que estamos dando vueltas y

vueltas y vueltas a un tema que, hombre, no lo quiero despreciar, doña María, no se lo tome usted a mal, no es desprecio; simplemente que me preocupan otras cosas en las que no me centro ahí, quizá me ha dicho usted a título privado que he estado duro; bueno, soy como soy, pero para mí ya está olvidado, es decir, he votado que no, doy mis razones, y punto, y aquí no pasa nada.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor presidente (LAPLANA BUETAS): Gracias, señor Salvo.

Señora Pellicer, tiene la palabra como portavoz del Partido Socialista.

La señora diputada PELLICER RASO: Gracias, señor presidente.

Pues la verdad es que creía que no habría que entrar en la explicación de voto, pero, de manera muy breve, sí que quiero decir dos cuestiones, pues es verdad que aquí ha salido la expresión «con la que está cayendo». Pero, con la que está cayendo, que todo depende del color con el que lo miramos para que caiga más o menos, estamos hablando seguramente de un 95% de asuntos o de un 95% de temas que unos u otros, en un momento dado, pensamos que con la que está cayendo, ¡vaya pérdida de tiempo! Bueno, pues, seguramente, señorías, eso está en nuestro sueldo y está en todo caso en intentar ser lo más razonables posibles para sacarle el aspecto positivo a cada uno de los temas.

Pues yo creo que lo que hemos tratado hoy aquí es una parte del desarrollo rural. Estamos hablando de una ley de desarrollo rural 2007-2013, creo que es eso, en la que estamos diciendo que hay que poner medios, que hay que poner nuevos recursos, que hay que legislar, que hay que aprovechar, que tenemos que vivir dignamente en el medio rural, que tenemos que hacer que nuestros jóvenes agricultores tengan, o sea, se sientan prestigiados para seguir en la agricultura y la ganadería, que en los pueblos y las zonas rurales vivamos mejor. Pues creo que con esta iniciativa de hoy, a la que no le hemos puesto un plazo, y eso no quiere decir que no nos la creamos, con esta iniciativa lo que pretendemos es que una parte importante de la administración, con unos medios personales que los tiene la propia administración, no solamente desde sus departamentos, sino contando con todas aquellos sectores de la población y de otras instituciones que tengan algo que decir en el tema y que trabajen este tema.

Y repito, señorías, a mí la falta de regulación lo que me da es calambres. La falta de regulación no me da seguridad; puede dar seguridad para un día, irme yo a coger cuatro setas sin que nadie me pueda decir nada, pero, desde luego, creo que no es la situación importante para cada uno. Yo siento que algún grupo se ha tomado como demasiado amenazante esta iniciativa y que podíamos, además, haber añadido, entiendo del momentito que hemos estado reunidos, una parte complementaria con alguna adición que un poco nos dejara a todos más tranquilos en ese tema.

Creo que parece que no había mayor espíritu de diálogo, sino que la postura estaba ya tomada; así que lamento que no hayamos podido llegar a un acuerdo

y, desde luego, lo que sí que digo, como Grupo Socialista, es que intentaremos trabajar para que nadie esté preocupado y la reglamentación que aquí podamos sacar de este tema simplemente sea en beneficio de todos.

Y lamento que haya tanta alteración, entre comillas, porque simplemente estamos hablando de setas, de unos robellones estupendos, de unas moixardinas que también están geniales y que parece que lo que alarma es no poderlas recoger.

Gracias, señor presidente.

El señor presidente (LAPLANA BUETAS): Gracias, señora Pellicer.

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Vamos a pasar al punto número uno: lectura y aprobación del acta de la sesión anterior; se aprueba.

¿Algún ruego o pregunta a la mesa? Pues no habiendo nada más que tratar. se levanta la sesión [a las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos].

ÍNDICE DE TRAMITACIONES

1. Proyectos de ley
2. Propositiones de ley
3. Decretos leyes
4. Propositiones no de ley
5. Mociones
6. Interpelaciones
7. Preguntas
8. Resoluciones del Pleno
9. Cuenta general de la Comunidad Autónoma de Aragón
10. Comparecencias
 - 10.1. Del Presidente de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 10.2. De consejeros de la DGA
 - 10.2.1. Ante el Pleno
 - 10.2.2. Ante la Comisión Institucional
 - 10.2.3. Ante la Comisión de Economía y Presupuestos
 - 10.2.4. Ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
 - 10.2.5. Ante la Comisión Agraria
 - 10.2.6. Ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo
 - 10.2.7. Ante la Comisión de Sanidad
 - 10.2.8. Ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte
 - 10.2.9. Ante la Comisión de Medio Ambiente
 - 10.2.10. Ante la Comisión de Asuntos Sociales
 - 10.2.11. Ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad
 - 10.2.12. Ante la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior
 - 10.2.13. Ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos
 - 10.2.14. Ante la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados
 - 10.3. De altos cargos y funcionarios de la DGA
 - 10.4. Del Justicia de Aragón
 - 10.5. Otras comparecencias
11. Debates generales
 - 11.1. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón
 - 11.2. Otros debates
12. Varios